

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES**

**5215** *CÓDIGO BDNS: 398670 Extracto de la Resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud de 9 de mayo de 2018 por la cual se aprueba la convocatoria de diversas becas Carnet Jove para favorecer la ocupación y la profesionalización de los jóvenes para el año 2018, y se establecen las bases generales y las específicas*

De conformidad con el que se prevé en los artículos 17.3 *b* i 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria indicada en el encabezamiento, el texto completo de la cual se podrá consultar en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

**Primero. Beneficiarios**

El programa de becas Carnet Jove se dirige a jóvenes nacidos o residentes en las Islas Baleares que tengan entre 18 i 30 años durante el año de la convocatoria.

**Segundo. Finalidad**

El objeto de la convocatoria indicada en el encabezamiento de este extracto es la concesión de cuatro becas Carnet Jove: beca Carnet Jove de Acción Social, de Arqueología, de Comunicación y de Medio Ambiente, para favorecer la ocupación y la profesionalización de los jóvenes.

**Tercero. Bases reguladoras**

La Orden de la consejera de Presidencia y Deportes 15 de septiembre de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre), modificada por la Orden de la consejería de Presidencia y Deportes de 19 de febrero de 2004 (BOIB núm. 29, de 28 de febrero) y por la Orden de la consejería de Presidencia y Deportes de 8 de marzo de 2005 (BOIB núm. 48, de 26 de marzo).

**Cuarto. Importe**

El importe global máximo de las becas es de 20.000,00 € (veinte mil euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de inscripción y de presentación de la documentación es desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria de diversas becas Carnet Jove para favorecer la ocupación y la profesionalización de los jóvenes para el año 2018 en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, hasta el 29 de junio de 2018.

Palma, 9 de mayo de 2018

**El presidente del Instituto Balear de la Juventud**  
Carles Gonyalons Sureda

